



PRESUPUESTO GENERAL 2016 - ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168.1. e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha elaborado el presente Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

Debido a las limitaciones en el análisis que reporta la Aplicación Informática Tributaria ALIA, y dado que es el primer ejercicio en que se exige el presente Anexo, el estudio se ha limitado a las grandes figuras tributarias, tanto los impuestos municipales como la tasa de gestión de residuos sólidos, atendiendo a los datos reales existentes. De este modo, puede reputarse realista para la finalidad que tiene el Anexo, habida cuenta que la política fiscal para el ejercicio 2016 no difiere sustancialmente de la existente en el presente ejercicio y las restantes figuras tienen un peso poco significativo.

Ecc.	Aplicación	Descripción	Previsiones sin beneficios fiscales	Beneficios fiscales previstos	Previsión con beneficios fiscales	Previsiones Iniciales
11300	2016- -11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	40.819.239,15	2.932.333,79	37.886.905,36	35.000.000,00
11400	2016- -11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES CARACT. ESPECIALES	1.990.055,40	36.205,36	1.953.850,04	1.918.000,00
11500	2016- -11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	11.684.106,25	1.774.991,43	9.909.114,56	9.700.000,00
11600	2016- -11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	5.232.063,15	181.915,33	5.093.488,61	3.925.000,00
13000	2016- -13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.872.995,55	—	7.872.995,55	8.360.000,00
29000	2016- -29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.156.565,84	544,05	1.156.021,79	900.000,00
3020X	2016- -3020X	TASA POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	14.322.610,88	1.014.605,96	13.308.004,92	11.700.000,00

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2015.

EL TESORERO

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

FOLIO N.º 00025